

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 00.1086/2007, QUE OFICIALIZA LOS PORCENTAJES PARA LA ACTIVIDAD DE TITULACION Y LA PONDERACIÓN TOTAL DE EGRESO DE LA CARRERA QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.274/2007.

Arica, marzo 12 de 2007.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación; decreto exento N° 00.694/82, de octubre 06 de 1982; decreto exento N° 00.966/82, de diciembre 09 de 1982; Resolución N° 520, de noviembre 15 de 1996, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; Traslado V.R.A. N° 38/2008, de marzo 08 de 2007; Oficio FACSAL N° 0.18/2007, de enero 11 de 2007; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 191, del Ministerio de Educación, de junio 08 de 2006.

DECRETO:

Modifícase en el documento **"Ponderación de la actividad de titulación y nota final de título de las carreras de la Universidad de Tarapacá"**, oficializado por decreto exento N° 00.966/82, de diciembre 09 de 1982, y sus modificaciones, el punto N° 47, en el tenor que se indica.

DONDE DICE:

. "47.- CARRERA DE KINESIOLOGIA Y REHABILITACION

➤ **ACTIVIDAD DE TITULACION**

- Profesor Guía : 50%
- Profesor Informante : 35%
- Exposición Oral : 15%

DEBE DECIR:

. "47.- CARRERA DE KINESIOLOGIA Y REHABILITACION

➤ **ACTIVIDAD DE TITULACION**

- Informe Escrito : 50%
- Exposición Oral : 50%

Regístrese, comuníquese y archívese.



CARLOS RUIZ LARRAL
Secretario de la Universidad

SPR.CRL.mar



SERGIO PULIDO ROCCATAGLIATA
Rector

14 MAR. 2007